



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

(248) AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA  
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DE ASEO PARA EL SERVIU  
REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA, 12 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4398

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) La ley Nº19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) El Decreto Supremo Nº661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones
- e) La Resolución Nº36 del año 2024 y Nro. 8 del año 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.-
- h) Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA Nº272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contar con el Servicio de Aseo para las dependencias del SERVIU, en la ciudad de Valdivia, localidad de Niebla, comuna de Panguipulli y comuna de La Unión.
- b) Que, la Encargada de la Sección de Servicios Generales SERVIU verifico que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- c) La Resolución Exenta Nº1426 del 27 de noviembre de 2019, de SERVIU Los Ríos que Aprueba criterios de evaluación con perspectiva de género para licitaciones de SERVIU Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- a) **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública "**SERVICIO DE ASEO PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**"
- b) **APRUÉBESE y TRANSCRÍBANSE** a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública, denominada "**SERVICIO DE ASEO PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**":

## 1. ORGANISMO REQUERENTE

Razón Social	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Unidad de compra	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
R.U.T.	61.818.002-6.
Dirección	Avenida Alemania N°799.
Comuna	Valdivia.
Región en que se genera la Adquisición	Los Ríos.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Nombre de Adquisición	<b>"SERVICIO DE ASEO PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS"</b>
Descripción	Se firmará el contrato de los servicios adjudicados y posteriormente se gestionará la orden de compra.
Tipo de Adquisición	Contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM Requerirá la suscripción de contrato.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO.
Moneda	Peso Chileno.
Tipo de Adjudicación	<b>adjudicación simple, al oferente seleccionado.</b>
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Publicidad Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

## 3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	<b>Según lo indicado en Mercado Público</b>
Fecha Inicio de Preguntas	<b>1 día a partir de la fecha de publicación</b>
Fecha Final de Preguntas	<b>10 días a partir de la fecha de publicación</b>
Fecha de Publicación de Respuestas	<b>12 días a partir de la fecha de publicación</b>
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	<b>20 días a partir de la fecha de publicación</b>
Fecha de Acto de Apertura Técnica	<b>21 días a partir de la fecha de publicación</b>
Fecha Estimada de Adjudicación	<b>30 días a partir de la fecha de publicación</b>

## 4. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

Declaración de conocimientos de las bases	<b>ANEXO N° 1</b>
Declaración jurada simple prácticas antisindicales (Persona Natural y/o Jurídica)	<b>ANEXO N° 2A Y/O ANEXO N°2B</b>
Oferta económica	<b>ANEXO N° 3</b>
Experiencia y equipamiento	<b>ANEXO N° 4</b>
<b>Descripción</b>	<b>Visitas a terreno 1. OBLIGATORIA</b> <b>al 3er día de la publicación de las presentes bases. Atención; Encargada de la Sección de Servicios Generales Marcela Maripangue.</b> <b>Se levantará acta de la visita, con listado de asistentes, firma y comentarios.</b>

	<b>Quien no asista a las visitas, quedará impedido de participar en la licitación, siendo causal de rechazo de la oferta.</b>
Se realizará exclusivamente el día y horas informados en el portal de mercado público, donde se reunirán en el edificio principal del Servicio ubicado en Av. Alemania 799, Valdivia, la cual estará a cargo del personal de esta área.	<p><u>La visita a las dependencias de SERVIU Los Ríos ubicadas en:</u></p> <p>a) Avenida Alemania 799, Valdivia  b) Avenida Alemania 793, Valdivia  c) Avenida Alemania 797, Valdivia  d) Chacabuco 767, Valdivia  e) General Lagos 891 B, Valdivia  f) Quincho, ubicado en calle Antonio Duce esquina Niebla S/N, Niebla</p> <p><b>No se aceptarán visitas después de este horario.</b></p> <p>Es importante mencionar que, los gastos de movilización y otros relacionados serán cubiertos por el propio oferente.</p>
<b>Descripción</b>	<p><b>al 4to día de la publicación de las presentes bases. A las 10:00 am en Calle Letelier 447, La Unión.</b></p> <p><b>Atención; Encargada de la Sección de Servicios Generales Marcela Maripangue.</b></p> <p><b>Se levantará acta de la visita, con listado de asistentes, firma y comentarios.</b></p> <p><b>Quien no asista a las visitas, quedará impedido de participar en la licitación, siendo causal de rechazo de la oferta.</b></p>
Se realizará exclusivamente el día horas informados en el portal de mercado público.	<p><u>La visita al Departamento del Rancho ubicada en:</u></p> <p>a) Calle Letelier N° 447, La Unión</p> <p><b>No se aceptarán visitas después de este horario.</b></p> <p>Es importante mencionar que, los gastos de movilización y otros relacionados serán cubiertos por el propio oferente.</p>

## 5. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

### **Persona natural / Unión temporal de proveedores**

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

**7.-** Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

**8.-** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N°20.393).

#### **Documentos persona natural / Unión Temporal de proveedores**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

#### **Persona jurídica / Unión Temporal de Proveedores.**

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificar á NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

**1.-** Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

**2.-** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

**3.-** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

**4.-** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

**5.-** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

**6.-** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

**7.-** Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

**8.-** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N°20.393). Artículo 10.- Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado. Para determinar esta pena, el tribunal se ceñirá a la siguiente escala: 1) Prohibición perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. 2) Prohibición temporal de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. Su duración se graduará del siguiente modo: a) En su grado mínimo: de dos a tres años. b) En su grado medio: de tres años y un día a cuatro años. c) En su grado máximo: de cuatro años y un día a cinco años. La prohibición regirá a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada. El tribunal comunicará tal circunstancia a la Dirección de Compras y Contratación Pública. Dicha Dirección mantendrá un registro actualizado de las personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena

#### **Documentos persona jurídica / Unión Temporal de Proveedores**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco

- El oferente deberá estar habilitado al momento de postular, si el oferente se encontrase en estado Inhábil, su oferta será declarada inadmisibile.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

EXPERIENCIA 25%	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de servicios de la misma naturaleza y/o rubro que el objeto de esta licitación.</p> <p>La experiencia deberá acreditarse mediante contratos vigentes o anteriores, o bien mediante órdenes de compra emitidas por instituciones públicas o privadas.</p> <p><b>Instrucción:</b> Cada oferente deberá subir un <b>solo archivo</b> por empresa que respalde su experiencia. Si cuenta con varios documentos (por ejemplo, tres órdenes de compra de distintas entidades), estos deberán unirse en un único archivo PDF.</p> <p><b>Tabla de Puntaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 8 contrataciones: 100 pts</li> <li>• Entre 5 y 7 contrataciones: 80 pts</li> <li>• Entre 3 y 4 contrataciones: 60 pts</li> <li>• Entre 1 y 2 contrataciones: 40 pts</li> <li>• No acredita contrataciones: 0 pts</li> </ul>
Casa Matriz o sucursal en Valdivia 5%	<p>Se privilegiará a los oferentes que cuenten con <b>casa matriz en la comuna de Valdivia</b>, otorgando 100 puntos. Si la casa matriz se encuentra en otra ciudad o comuna, se asignará 0 puntos.</p> <p><b>Documento requerido:</b> Copia del rol tributario que acredite la dirección.</p>
Enfoque de Genero 15%	<p>Se otorgará puntaje según la promoción de la igualdad de género en la empresa, conforme a los siguientes criterios:</p> <p><b>A)</b> No acredita acciones de igualdad de género → 0 pts.  <b>B)</b> Tiene 1 mujer contratada en profesiones/oficios tradicionalmente masculinos → 40 pts.  <b>C)</b> Tiene 2 o más mujeres contratadas en profesiones/oficios tradicionalmente masculinos o políticas internas de conciliación familiar/laboral → 50 pts.  <b>D)</b> Cuenta con mujeres en el 20% de los cargos mejor remunerados, o paridad salarial/género → 70 pts.  <b>E)</b> Empresa liderada por mujer, con "Sello Mujer" o más del 50% de propiedad femenina → 100 pts.</p>
Precio 30%	<p>Se evaluará según dos factores:</p> <p><b>Factor 1 – Valor mensual (20%)</b>  Se calculará mediante la fórmula:  <i>(Menor precio ofertado × 15) ÷ Precio ofertado del oferente</i></p> <p><b>Factor 2 – Valor hora extra (10%)</b>  Se calculará mediante la fórmula:  <i>(Menor precio hora extra × 5) ÷ Precio ofertado del oferente</i></p>
Condiciones de Empleo y Remuneraciones 15%	<p>Se evaluarán tres factores independientes:</p> <p><b>Factor 1 – Sueldo base</b>  Oferentes que paguen al menos un <b>20% sobre el sueldo mínimo legal</b> obtendrán 40 puntos. Se acreditará mediante planilla F31 y/o liquidaciones de los últimos 3 meses. En caso de no tener trabajadores, se podrá presentar <b>declaración jurada simple</b>.  <b>En caso de no presentar la documentación solicitada o no cumplir con el requisito señalado, no se otorgarán puntos en este criterio (puntaje 0).</b></p> <p><b>Factor 2 – Antigüedad laboral</b>  Se otorgarán 40 puntos a quienes acrediten que al menos el <b>50% de su personal</b> tiene una antigüedad mínima de <b>24 meses</b>. Se verificará mediante F31, contratos o liquidaciones.  <b>En caso de no presentar la documentación solicitada o no cumplir con el requisito señalado, no se otorgarán puntos en este criterio (puntaje 0).</b></p> <p><b>Factor 3 – Comportamiento contractual</b>  Se evaluará según sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> durante los últimos 24 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin sanciones: 20 pts</li> <li>• Con sanciones: 0 pts</li> </ul> <p><b>La suma de los tres factores otorgará un puntaje total, el cual será ponderado de acuerdo al porcentaje asignado a este criterio.</b></p>
Cumplimientos de Requisitos Formales 10%	<p>Se asignarán 100 puntos a los oferentes que presenten todos los antecedentes correctamente en los sobres "Documentos Anexos" y "Oferta Económica".</p> <p>Si existen errores u omisiones subsanables, se otorgarán 0 puntos (siempre que la subsanación no otorgue ventaja competitiva).</p>

Resumen de Ponderaciones	
Criterio	Ponderación (%)
Experiencia	25
Casa Matriz en Valdivia	5
Enfoque de Género	15
Precio	30
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	15
Cumplimiento de Requisitos Formales	10
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en el ítem "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

## 7. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en base a:	Precio Referencial estimativo mensual de \$7.000.000.-Impuesto incluido.
Fuente de financiamiento:	Según disponibilidad presupuestaria años 2026 y 2027
Tiempo del Contrato	Desde el 02 de enero de año 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2027.- (aproximadamente 24 meses)
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
e-mail de responsable de pago:	pibanezc@minvu.cl
Nombre de responsable de contrato:	Marcela Maripangue Iturriaga
e-mail de responsable de contrato:	mmaripangue@minvu.cl
Teléfono de responsable del contrato:	+56 63 2 582600
<b>Prohibición de Subcontratación</b>	No permite subcontratación. Atendida la naturaleza de los servicios requeridos, éstos no se podrán subcontratar.

## 8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Beneficiario	Servicio de Vivienda Urbanización Región de Los Ríos.
Monto	5% del monto total del contrato (considerando periodo hasta 31 diciembre de 2027). En pesos chilenos.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles después del término del contrato
Glosa	Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores para el contrato " <b>SERVICIOS DE ASEO PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS 2026-2027</b> " En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto.

Descripción	El tipo de documento podrá ser una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro u otro instrumento financiero de la misma naturaleza, deberán ser pagaderas a la vista el que deberá corresponder al nombre de la presente licitación, su monto será equivalente al 5% del valor del contrato. Su ingreso a la sección de Servicios Generales del departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, se deberá realizar mediante la oficina de Partes del mismo organismo, en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde el día de publicación de la adjudicación de la presente Licitación Pública. En caso de renovación del contrato, se deberá ingresar una nueva boleta de garantía con anticipación mínima de 15 días hábiles al vencimiento de la garantía original.
Forma y momento de restitución	Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el que se acreditará según certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.

## 9. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### Invitación a ofertar

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos invita a los oferentes especializados en el rubro de aseo y servicio de mantención de jardines de todas las dependencias que lo requieran, a que presenten sus propuestas para la prestación de estos servicios, los que serán provistos para:

- Dirección Serviu ubicada en Avenida Alemania N°793, 797 y 799 de Valdivia.
- Programa de Asentamientos Precarios, ubicado en Chacabuco N°767. Valdivia
- General Lagos 891-B, Valdivia
- Departamento provincial del Ranco, ubicado en calle Letelier N°447, La Unión.
- Quincho, ubicado en calle Antonio Duce esquina Niebla S/N, Niebla.
- Cabañas Panguipulli, ubicado en Camping Roble Huacho S/N, Panguipulli (casos fortuitos y previa coordinación y cuando se estime necesario)

En la eventualidad y de ser requerido por SERVIU Los Ríos, se podrá modificar los recintos en donde se prestarán los servicios, en el sentido que las dependencias de esta institución cambien de ubicación, así como el aumento de dotación de auxiliares. Estos cambios podrán implicar modificación proporcional del monto mensual adjudicado.

### Descripción general de los servicios a contratar

La empresa adjudicada deberá contar con todo el equipamiento e insumos necesarios para llevar a cabo todas las labores de aseo, y cada una de las prestaciones y obligaciones pactadas, quedando el Servicio de Vivienda y Urbanización, liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales, útiles y equipamiento no incluidas expresamente en las bases.

**SERVIU Región de Los Ríos SOLO entregará a la empresa los insumos de papel higiénico, toalla de papel, pastillas para estanque y desinfectante de ambientes (Lysoform o su equivalente)**, los demás útiles de aseo como por ejemplo jabón, lavaloz, desinfectante en crema, esponjas, paños de limpieza, palas, escobillones, baldes para transporte de utensilios, bolsas de basura, lustra muebles, cloro normal o su equivalente, cloro gel o su equivalente, líquidos para pisos (flexit, cerámica, piso flotante, porcelanato, madera, otros), líquidos para paredes y ventanas, aromatizantes de oficina Dirección (Glade automatic lavanda y/o vainilla, o su equivalente) y vehículos institucionales (Glade gel auto vainilla o su equivalente), shampoo para lavado de autos, cera para pisos de madera y piso flotante (si hubiesen), entre otros materiales y equipamientos necesarios para el buen funcionamiento del servicio de aseo, será entregado por la empresa adjudicado.

La entrega de materiales de la empresa adjudicada a sus auxiliares, se deberá realizar a medida que se vaya requiriendo por estas y dicha entrega deberá ser informada a través de un acta de entrega a la sección de Servicios Generales, la cual será recepcionada y firmada por el/la funcionaria (o).

El Personal del servicio de aseo contarán con una bodega para que resguarden sus uniformes y otros accesorios (casilleros), útiles y equipamiento de aseo, con asiento y mesa para el horario de colación. En dicha bodega solo se permitirá el acceso de auxiliares, supervisores de la empresa y funcionarios de la Sección de Servicios Generales, NO se permitirá el acceso de otros funcionarios y personas externas y se mantendrá cerrada cuando realicen las labores de aseo.

El personal de aseo deberá realizar el lavado de loza en caso de realizarse una actividad derivada directamente con el área de Dirección, la cual será informada oportunamente.

### **Cantidad de personal requerido horario para realizar los servicios**

**El Servicio de Vivienda y Urbanización solicita que los servicios de aseo se realicen dentro de los siguientes horarios:**

DIRECCIÓN	Cantidad mínima personal	Personal	
		Jornada completa 07:30 a 16:00	media jornada 16:00 a 20:30
Avenida Alemania N°793, 797 Y 799, Valdivia (Dirección Regional), Chacabuco 767.	4	2	2
General Lagos 891, Valdivia	1	1	
Letelier N°477, La Unión	1	1	
-Quincho Niebla -Cabañas Panguipulli, Camping Roble Huacho S/N, Panguipulli	Previa coordinación con contraparte del contrato.		

#### **\*\*\*\*\*IMPORTANTE. CONDICIONES DEL SERVICIO\*\*\*\*\*.**

**1.-El aseo de las oficinas utilizadas por funcionarias y funcionarios deberá realizarse en los siguientes horarios: de 07:30 a 08:30 horas en la mañana y, posteriormente, después del horario de salida, entre las 17:30 y las 20:30 horas. Esto con el fin de no interferir en el desarrollo de las labores del personal.**

**2.-La limpieza de los baños deberá realizarse con una frecuencia mínima de una vez por hora. Asimismo, las áreas comunes deberán mantenerse en condiciones óptimas durante el horario en que las oficinas se encuentren ocupadas.**

**3.-La empresa adjudicada para el servicio de aseo, y sus trabajadores, no podrá hacer uso de los estacionamientos interiores de los edificios Serviu Los Ríos. En caso de requerir estacionamiento, deberá considerar y utilizar los estacionamientos exteriores cercanos al recinto.**

### **Obligaciones del adjudicado**

Para dar cumplimiento al servicio adjudicado, el proveedor tendrá que cumplir con los siguientes ítems:

#### Detalles:

- Será de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado cumplir con todas las exigencias estipuladas por la Ley para este tipo de servicio, respetando con su personal la normativa vigente indicas en el Código del Trabajo.  
El oferente podrá organizar la rotación de su personal dentro de las instalaciones consideradas y en diferentes turnos.
- El oferente deberá considerar dentro de sus costos la contratación del personal solicitado y ofertado.

- La información y todos los antecedentes que la empresa y su personal obtenga o tenga acceso directamente o indirectamente del Servicio de Vivienda y Urbanización con motivo de esta licitación, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia, reservándose el SERVIU Región de Los Ríos, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de contravención.
- La empresa deberá guardar estricto control y reserva sobre la información, documentos y sistemas del SERVIU Región de Los Ríos, a que tenga acceso durante y con posterioridad a la ejecución al contrato para asegurar que su personal respete la privacidad y, en su caso el secreto de los mismos. Cualquier documento, ya sea en papel o electrónico, de propiedad de este Servicio.
- La empresa contratada deberá estar disponible para realizar los servicios a partir de la aceptación de la orden de compra en el portal de Chile Compra.
- Entregar copia contrato de trabajo de sus auxiliares que desarrollen sus servicios en SERVIU Los Ríos y finiquito de trabajo en caso que corresponda.
- **El (la) adjudicatario (a) deberá designar una persona responsable (supervisor)**, la cual tendrá como función principal, velar por el cumplimiento de horarios, de asistencia, entrega de los insumos necesarios para los (las) auxiliares, entrega de los pagos mensuales, entre otras funciones necesarias para que el servicio se desarrolle de forma correcta.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago mensual la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) deberá entregar una nómina del personal contratado para el servicio de aseo, que incluya nombre completo, domicilio y número de cédula de identidad; dicha nómina deberá ser entregada al momento de suscribir el contrato respectivo a la Administradora del Contrato o su subrogante. En el evento que exista algún cambio o reemplazo del personal asignado, éste debe ser informado por escrito a la misma funcionaria, en el transcurso de dos días hábiles anteriores a la fecha en que se producirá el cambio o reemplazo del operario u operaria.
- El (la) adjudicatario (a) será responsable y, por ende, estará obligado (a) a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura, pérdida y menoscabo que puedan sufrir los bienes de este Servicio, con ocasión del desarrollo de los servicios contratados.
- El (la) adjudicatario (a) deberá acreditar el cumplimiento de las normas sobre protección contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como el pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondiente.

### **Equipamiento e implementación**

La empresa deberá contar con todo el equipamiento necesario para llevar a cabo todas las labores de aseo en las oficinas y recintos de SERVIU Los Ríos mencionadas anteriormente, y que cada una de las prestaciones y obligaciones pactadas en el contrato, quedando el Servicio de Vivienda y Urbanización, liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales, útiles y equipamiento incluidas expresamente en las bases, salvo que se indique lo contrario por la encargada del contrato.

La empresa deberá proveer a su personal un equipamiento mínimo que se describe a continuación: Los operarios deberán usar durante la jornada de trabajo el uniforme completo y portar una credencial en un lugar visible que los identifique. Dichos implementos deberán ser proporcionados por el contratista y deberán contemplar lo siguiente:

- ✚ Polera.
- ✚ Polar.
- ✚ Delantal.
- ✚ Pantalón.
- ✚ Zapatos de Seguridad, botas, guantes.
- ✚ Credencial identificación del personal.

## 10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

### 10.1 Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Precio**". En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Experiencia de los oferentes**". De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Condición de empleo y remuneración**". De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en criterio de "**Inclusión con enfoque de género**", de persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Cumplimiento de los requisitos formales**". De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Finalmente, si aún persiste el empate, el o la directora o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.

### 10.2 Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### 10.3 Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, respetando los valores estimados en clausula 7) en los términos descritos en las presentes bases. La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada

### 10.4 Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estas se responderán a través de la plataforma

### 10.5 Re adjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### 10.6 Contratación

Posterior a la adjudicación e ingreso de la garantía de fiel cumplimiento, se suscribirá un contrato entre las partes. Este contrato se aprobará y emitirá orden de compra..  
La prestación de servicio comenzará a partir del 02 de enero de año 2026 y hasta el 31 de diciembre año 2027, según disponibilidad del presupuesto.

### 10.7 Evaluación de la empresa

La encargada de adquisiciones del SERVIU Región de Los Ríos estará a cargo del contrato o quien la subrogue, quien realizará una evaluación semestral del servicio licitado, estos se llevarán a cabo en los meses de junio y diciembre, durante cada año que dure el contrato, entregando copia de la evaluación al adjudicado y otra copia se dejará en la carpeta de licitación.

### 10.8 Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad

de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

### **10.9 Otras normas**

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella.

En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1) Normas legales y reglamentarias vigentes,
- 2) Aclaraciones, y respuestas, y
- 3) Bases sus anexos.

### **10.10 Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
  - iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere.
  - v) Orden de compra.
  - vi) Garantía que debe "Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores".

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **10.11 Pacto de integridad**

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **10.12 Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación:

- Multas por ausencias de auxiliares medio día, se calculará de la siguiente forma: Valor total mensual adjudicado x 0,006, en el caso que se ausente por hora se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,001) x horas ausentadas.
- Las ausencias de auxiliares tendrán un tope máximo de ausencia de 3 veces, así como los retrasos no podrá superar las 4 horas semanales. La empresa deberá proveer un auxiliar que realice el reemplazo por la jornada restante.
- Multa por reemplazos no informados con anterioridad de al menos 24 horas se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,004).
- Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,01 del valor total mensual del servicio adjudicado.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato, caso en el cual se considerará infracción grave, se procederá a poner término anticipado de contrato y el cobro de la Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones labores de sus trabajadores.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante. Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado", "Descripción de los servicios a contratar", "Horario en que deberán presentarse los servicios contratados", Anexo N°1 y N°2.

#### **La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:**

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato si existiese.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al contrato. (Ej. Conductas graves del empleador, como falta de probidad, acoso sexual, maltrato físico, injurias, conducta inmoral, acoso laboral - Actos u omisiones que afectan a la seguridad o salud de los trabajadores - Incumplimiento grave de las obligaciones del empleador)

#### **Termino anticipado:**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin

derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada en las presentes bases;
- 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente;
- 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
- 4) Si el servicio contratado no cumpla con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas en las bases o del contrato que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos;
- 5) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores, o mantiene deudas de cotizaciones.
- 6) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- 7) En caso que las multas cursadas sobrepasen el 5% del monto total del contrato.
- 8) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 9) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 10) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
- 11) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 130 del D.S. N°661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda.

El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 130 del D.S. N°661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

Causales de modificación: De acuerdo a necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, ya sea por casos fortuitos u otros debidamente justificadas, se podrán realizar modificaciones del contrato, ya sea para renovación de contrato, complementar servicios, aumento del monto contratado, entre otras modificaciones en mutuo acuerdo con el oferente adjudicado.

De acuerdo D.S. N°661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, donde indica "la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

## 11.- ESPECIFICACIONES DE LAS TAREAS REQUERIDAS

Dependencias	Especificaciones	Actividades a Cumplir	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	
<b>AV. ALEMANIA 793 - 797 - 799, GENERAL LAGOS 891-B Y CHACABUCO 767, VALDIVIA LETELIER 447, LA UNION</b>	pisos y escaleras	barrer	X				
		moppear	X				
		aspirar	X				
		desodorizacion de escaleras y pisos	X				
		desmanchar	X				
		lavar ceramicos y flexit	X				
		limpieza telas de arañas	X				
		aplicar renovador de gomas	X				
	paredes, cielos, puertas y ventanas	desempolvar paredes, mamparas de accesos	X				
		limpiar vidrios interiores y exteriores	X				
		desempolvar marcos de ventanas (maderas, aluminios)	X				
	oficinas	limpiar persianas	X				
		Retiro basura en papeleros y basureros 2 veces por dias AM/PM	X				
		reponer bolsas de basuras	X				
		encerar, limpiar ceramicos, flexit o según corresponda			X		
		limpiar estaciones de trabajo, desempolvar y limpiar muebles tales como bibliotecas, escritorios, mesas, sillas.	X				
		desodorizacion de oficinas	X				
		limpieza de dispensadores de agua	X				
		desempolvar impresoras, telefonos y otros	X				
		limpieza, desmanchar y aspirar sillas	X		X		
		lavar limpiapiés accesos y otros			X		
		limpiar espejos		X			
		Baños, Cocina y baños	limpiezas de artefactos sanitarios		X		
	destape de inodoros / lavaplatos		Cuando sea necesario				
	reposicion de papel, toalla, alcholes, jabon		X				
	limpieza, desinfeccion de dispensadores		X				
	Barrer, moppear, desinfectar pisos y paredes		X				
	Estacionamientos, patios y alrededores	sacar basura	X				
		recoger basura, barrer	X				
		limpiar, lavar y secar contenedores de basura	X				
		corte de pasto, arbustos, ramas arboles y sacado de estos			X		
	Vehiculos	limpieza de canaletas				X	
		lavado de interior y exterior		X			
Generales	Desinsectacion				X		
	Desratizacion				X		
<b>QUINCHO NIEBLA</b>		Todas las anteriores	Cuando sea necesario				
<b>CABAÑAS PANGUIPULLI</b>		Todas las anteriores	Cuando sea necesario				

**Quincho de Niebla y Cabañas Panguipulli, se gestionará previa coordinación con la contraparte del contrato.**

**\*El lavado de loza queda excluido para todo el servicio, menos para loza usada por la oficina de dirección.**



### ANEXO N°1

#### ANTECEDENTES OFERENTE

##### a) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal o persona natural	
Cargo	
Rut	
Razón social	
Dirección	

Ciudad			
Teléfono			
Correo electrónico			
Web empresa			
Datos de pago	Banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta

b) DATOS CONTACTO PARA LICITACION

Nombre contacto	
Teléfono	
Correo electrónico	

**FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

**VALDIVIA** \_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_ **2025.-**



**ANEXO N°2**

**DECLARACION JURADA**

**(Letra "a" de la Ley N°20.238, que modifica el artículo 4 de la Ley de Compras Públicas, regulando las condenas por prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, estableciéndolos como requisitos para ofertar.)**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad  
 N° \_\_\_\_\_ con domicilio en

\_\_\_\_\_ en representación de  
 \_\_\_\_\_, RUT

N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio, en  
 conformidad a la Letra "a" de la Ley N° 20.238, que modifica el artículo 4° de la Ley N°19886  
 de Compras Públicas declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales  
 o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

**FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

VALDIVIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025.-



**OFERTA ECONÓMICA**  
(Persona natural)

OFERENTE: \_\_\_\_\_  
(Nombre completo o Razón social)

**Valor mensual**

Nº	PRODUCTOS	PRECIO NETO TOTAL
1	Servicio de aseo en la Región de Los Ríos. Para una totalidad de 06 personas 04 turno jornada completa 02 tuno media jornada	\$
	<b>NETO</b>	\$
	<b>IVA</b>	\$
	<b>TOTAL</b>	\$

En casos fortuitos, SERVIU Los Ríos, podrá requerir servicios de aseo adicionales para el resguardo de las dependencias del Serviu Los Ríos, es por ello que se deberá indicar los siguientes valores:

**Valor por hora diurna extraordinaria:**

Nº	PRODUCTOS	PRECIO NETO TOTAL
4	Cabañas Panguipulli	\$
1	Quincho Niebla	\$
1	Valor hora extraordinaria diurna	\$

**adjuntar valorización de cada actividad a cumplir en dependencias de Cabañas Panguipulli y quincho de niebla, por separado. que se indica cuando sea necesario y semestral como se indica en el punto 14.- Especificaciones de las tareas requeridas.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

VALDIVIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025.-



#### ANEXO N°4

#### **EXPERIENCIA OFERENTE**

NOMBRE EMPRESA:

NOMBRE INSTITUCIÓN	DESCRIPCION TRABAJOS – ID DE CONTRATACION.	PLAZO	MONTO CONTRATO	CONTACTO

El anexo debe acompañarse por los debidos respaldos.

---

**FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025.-

- c) **ESTABLÉCESE** que la comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios (as) del SERVIU Región de Los Ríos: **Sra. Maria Victoria Reyes Delgado, Sra. Loreto Paredes V. y Srta. Barbara Gomez Cardenas**, quienes serán responsables de entregar un Informe de las ofertas recepcionadas y resultado final de dicha licitación en sobre cerrado a la directora de SERVIU Región de Los Ríos.
- d) **ANÓTESE** que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.
- e) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N°19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN**  
**DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

MMI/PIC/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES SERVIU LOS RÍOS.